Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

MAT. APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN BARRIO HILAY NATUR NISAYA LICKAN, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, REGION DE ANTOFAGASTA, SUSCRITO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IDÉNTICA COMUNA, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA SEREMI N°541 DE 28 DE OCTUBRE DE 2020.

ANTOFAGASTA 12 AGO 2026

RESOLUCION EXENTA N° 345 /

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N°1/19.653 del 2000.

2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3. El D.L. N°1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4. El DFL N°1 de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. Las Leyes de Presupuesto: N°21.192 de 2020; N°21.289 de 2021; N°21.395 de 2022 y N°21.516 de 2023.

7. El D.S. N°14 (V. y U.) de 2007 que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.

8. La Resolución Exenta N°30, de la Contraloría General de la República, de 2015 que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

9. La Resolución Exenta N°2114 (V. y U.) de 19 de diciembre de 2023, que aprueba procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias corrientes y capital de aplicación obligatoria en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central y sus SEREMI) SERVIU y PMS; y deja sin efecto procedimiento de rendición de cuentas anterior, procedimiento acogido expresamente por esta SEREMI, mediante Resolución Exenta N°223, de fecha 25 de julio de 2025.

10. La Resolución Exenta N°2058 (V. y U.), de 31 de diciembre de 2025 que dejó sin efecto el procedimiento de rendición de cuentas instruido mediante la Resolución Exenta N°2114 (V. y U.), de 19 de diciembre de 2023 y sus modificaciones y que aprobó procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias corrientes y de capital de aplicación obligatoria en la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central, sus SEREMI), SERVIU y PMS.

11. La Resolución Exenta N°99 de fecha 04 de marzo de 2026, de esta SEREMI, que tiene por obligatorio el procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias corrientes y de capital aprobado mediante Resolución Exenta N°2058 de 2025 emitida por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y revoca la Resolución Exenta SEREMI N°223 de fecha 25 de julio de 2025.

12. El Oficio Ord. N°138 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 09 de abril de 2024, que imparte instrucciones sobre rendiciones según indica, adjuntando al efecto el oficio Ord. N°67, de fecha 09 de abril de 2024 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa los criterios de la Contraloría General de la República en materia de rendiciones de cuentas.

13. Las Resoluciones Exentas que delegan la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos del Programa de Recuperación de

Barrios en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; N°150 de 2020; N°385 de 2021; N°83 de 2022; N°52 de 2024; N°114 de 2025.

14. La Resolución N°015 de 24 de octubre de 2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Plan de Gestión de Obras del Barrio Hilya Natur Nisaya Lickan y anexos complementarios, suscrito entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, bajo el alero del Programa de Recuperación de Barrios-Minvu.

15. La Resolución N°3 de 20 de abril de 2020 de la Contraloría General de la República que aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal, específicamente su artículo 29 inciso 6.

16. La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

17. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

18. El Decreto Supremo N°48 de fecha 25 de marzo del 2026, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Antofagasta, en trámite de toma de razón, siendo válido el nombramiento al tenor del artículo 16 la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Programa de Recuperación de Barrios regulado por el D.S. N°14 de V. y U. de 2007 impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

2. Que, para el cumplimiento de sus objetivos y en el marco del proceso de selección del programa, mediante Resolución Exenta N°608 de 09 de octubre de 2019, se seleccionó al barrio Hilay Natur Nisaya Lickan, de la comuna de san Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, disponiéndose con ello, la suscripción del Convenio de Cooperación suscrito entre esta SEREMI y la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1583, de 19 de junio de 2020 y Resolución Exenta SEREMI N°366, de 07 de julio de 2020, en virtud del cual el Municipio, se comprometió en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa de Recuperación de Barrios.

3. Que, haciendo uso de la facultad delegada mediante Resolución Exenta N°150 de 2020 (V. y U.) se suscribió el Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) Barrio Hilay Natur Nisaya Lickan, comuna de San Pedro de Atacama, con fecha 22 de julio de 2020, celebrado entre la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama y esta SEREMI MINVU, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2385 de 08 de octubre de 2020 y por Resolución Exenta SEREMI N°541 de 28 de octubre de 2020, por el cual el Municipio se obliga a implementar y desarrollar la Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, disponiendo la SEREMI para el cumplimiento del objetivo, la transferencia de la suma de $34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos) mediante Resolución Exenta SEREMI N°559 de 04 de noviembre de 2020.

4. Que, el convenio precitado, fue objeto de diversas modificaciones, la **primera** de ellas, suscrita con fecha 28 de julio de 2021, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2157 de 19 de agosto de 2021 y por Resolución Exenta SEREMI N°489 de 26 de agosto de 2021, cuyo objeto fue la extensión de la Fase I, incluyendo a la Fase II, para atender necesidades metodológicas asociadas al término de la ejecución de Fase I, prórroga que no implicó transferencia de recursos.

Posteriormente, al tenerse por finalizada Fase I, se dispuso una segunda transferencia por la suma de $55.118.000.- (cincuenta y cinco millones ciento dieciocho mil pesos) mediante Resolución Exenta SEREMI N°638 de 12 de noviembre de 2021.

5. Que la **segunda** modificación se suscribe con fecha 19 de octubre de 2021, aprobada por Decreto Alcaldicio N°74 de 24 de enero de 2022 y por

Resolución Exenta SEREMI N°065 de 02 de febrero de 2022, cuyo objeto fue modificar productos de la Fase II, lo que no significó transferencia de recursos.

Posteriormente, al aprobarse el Informe I de Fase II, se dispuso una tercera transferencia por la suma de $68.898.000.- (sesenta y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil pesos) mediante Resolución Exenta SEREMI N°234 de 04 de mayo de 2022.

Luego, por existir aprobación de los productos asociados a la transferencia, se ordenó una cuarta transferencia por la suma $13.780.000.- (trece millones setecientos ochenta mil pesos) mediante Resolución Exenta SEREMI N°128 de 24 de marzo de 2023.

6. Que la **tercera** modificación se suscribe con fecha 10 de junio de 2024, aprobada por Decreto Alcaldicio N°01880 de 14 de junio de 2024 y por Resolución Exenta SEREMI N°305 de 17 de junio de 2024, cuyo objeto fue aumentar el plazo de vigencia del convenio Fase I (incluye Fase II), a efectos de dar cumplimiento a la planificación y ejecución del Plan de Gestión de Obras, lo que no implicó transferencia de recursos.

7. Que la **cuarta** modificación se suscribe con fecha 29 de julio de 2025, aprobada por Decreto Alcaldicio N°02260 de 01 de agosto de 2025 y por Resolución Exenta SEREMI N°271 de 25 de agosto de 2025, cuyo objeto fue aumentar el plazo de vigencia del convenio Fase I (incluye Fase II), debido a retrasos en el Plan de Gestión de Obras, como también modificar la cláusula duodécima referida a la utilización del Manual de Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, instruido por Resolución Exenta N°2114 (V. y U.) de 19 de diciembre de 2023, lo que no implicó transferencia de recursos.

8. Que esta última modificación contempló un aumento del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, y conforme a las transferencias mencionadas en los considerandos precedentes, implicó un total transferido de $171.796.000.- (ciento setenta y un millones setecientos noventa y seis mil pesos).

9. Que esta SEREMI dispuso el término unilateral y anticipado mediante Resolución Exenta N°335 de 04 de agosto de 2026, ordenando liquidar el convenio, acto por el cual se resume el detalle técnico de las obras y actividades ejecutadas, el detalle financiero, balance final y restitución de recursos en caso de ser procedente. En este contexto, mediante Memorándum N°42, emitido por el Programa de Recuperación de Barrios, complementado con el Memorándum N°113 de la Sección de Administración y Finanzas, ambos de 06 de agosto de 2026, se remite Acta de Liquidación, suscrita con fecha 06 de agosto de 2026, que da cuenta de este detalle y consigna que el Municipio deberá restituir la suma de **$83.396.- (ochenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos)**.

10. Que, por su parte, en la mencionada Acta de Liquidación se contemplan Gastos de Inversión y se especifican una serie de bienes muebles que deben restituirse, lo cual se sustenta en que Municipalidad no está habilitada para apropiarse de las especies rendidas bajo este concepto, sino únicamente autorizada para efectuar la compra de los elementos necesarios para la implementación de la Fase I, de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima del convenio primigenio que regula la distribución del primer monto transferido.

En consecuencia, el Municipio también deberá restituir los **bienes muebles que se singularizan en el Acta de Liquidación, Item 2.3 Gastos de Inversión**, tal como se dirá en la parte resolutiva.

11. Que, conforme a lo establecido en la Resolución N°30 de CGR, de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, en particular su artículo 31, el cual dispone *"Toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que determine la ley"*, norma que se tuvo presente para efectos de determinación de monto efectivo y bienes muebles a restituir por parte del Municipio.

12. Que resulta necesario formalizar la liquidación aprobada por los estamentos técnicos de esta SEREMI para su formalización y notificación al Municipio.

R E S U E L V O:

I. APRUÉBESE el Acta de Liquidación de fecha 06 de agosto de 2026 derivada del término unilateral y anticipado del Convenio de Implementación de

la Fse I (incluye Fase II) del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Hilay Natur Nisaya Lickan, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y esta SEREMI MINVU, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

II. RESTITÚYASE por parte de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama la suma de **83.396.- (ochenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos)**, en un plazo máximo de 30 días, contabilizados desde la notificación de la presente conforme da cuenta Acta de Liquidación de convenio ya singularizada en la presente.

III. El monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Tesorería General de la República.

IV. RESTITÚYASE por parte de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, los siguientes bienes muebles consignados en el Acta de Liquidación Item 2.3. Gastos de Inversión:

Mes Rendición	Factura	Proveedor	Detalle	Monto Gasto Inversión
Junio 2021	5332	Soc Tec y Servicios Express Ltda	Notebook Dell 15-3505 AMD Rysen 5-3450U Quad Core Ram 8 + 8 = 16 GB, SSD 256GB, Pantalla 15.6 S/N CND04717VQ, window 10 home.	$ 650.000
Junio 2021	5332	Soc Tec y Servicios Express Ltda	Notebook Dell 15-3505 AMD Rysen 5 - 3450U Quad Core, Ram 8GB SSD 256GB, Pantalla 15.6 S/N CND04717PO, Window 10 home.	$ 600.000
Julio 2021	214	Producciones Magma Ltda	Celular Xiaomi Redmi 9	$ 166.600
Septiembre 2021	51	Francisco Santana Torres	Cafetera de filtro 1,5 Lt	$ 41.638
Septiembre 2021	51	Francisco Santana Torres	2 Silla de escritorio $59.488 c/u.	$ 118.976
Septiembre 2021	51	Francisco Santana Torres	1 Hervidor Eléctrico	$ 29.738
Septiembre 2021	52	Francisco Santana Torres	Parlante Portatil 300 W	$ 89.238
Diciembre 2021	215	Const y Serv LYG SPA	Proyector Philips Neopix	$ 448.582
Diciembre 2021	192	Const y Serv LYG SPA	2 Toldo Plegable 3x3 azul, a $76.922.- c/u.	$ 153.844
Diciembre 2021	192	Const y Serv LYG SPA	2 mesa pegable tipo maleta 152 cm, a $50.658.- c/u.	$ 101.316
Diciembre 2021	192	Const y Serv LYG SPA	4 Sillas Fold a $22.515.- c/u.	$ 90.060
			TOTAL	$ 2.489.992

V. NOTIFÍQUESE a la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama quien podrá presentar sus descargos adjuntando los antecedentes respectivos que sustenten una modificación del balance financiero, en el plazo de 5 días contados desde la notificación de la presente.

VI. NOTIFÍQUESE mediante correo electrónico oficinadepartes@munispa.cl y al domicilio ubicado en Gustavo Le Paige 328, San Pedro de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE OLIVARES PUENTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA

ENCARGADA SEJUR Seremi Minvu

Sección Jurídica
AVF. KCB. kcb.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

1. I. Municipalidad de San Pedro de Atacama
2. Unidad de Barrios
3. Jefa DDUI SEREMI
4. SAF SEREMI
5. Sección Jurídica SEREMI
6. Original; Oficina de Partes SEREMI

TRABAJANDO
PARA USTED

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I (INCLUYE FASE II) DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO HILAY NATUR NISAYA LICKAN, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA; SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a **06 de agosto de 2026**, en virtud de la solicitud de cierre administrativo, liquidación y restitución de recursos del convenio citado, se expone lo siguiente:

FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO	22.07.2020
APROBACIÓN SEREMI	RESOLUCIÓN EXENTA N°541 DE 28.10.2020
FECHA MOD. DE CONVENIO	**Modificación 1:** 28-07-2021 // Aprobada por Res N° 489 // 26-08-2021 **Modificación 2:** 19-10-2021 // Aprobada por Res. N° 65 // 02-02-2022 **Modificación 3:** 10-06-2024 // Aprobada por Res. N° 305 // 17-06-2024 **Modificación 4:** 29-07-2025 // Aprobada por Res. N° 271 // 25/08/2025.
VIGENCIA DE CONVENIO	31/12/2026
MONTO TOTAL TRANSFERIDO:	$171.796.000 (Ciento setenta y un millones setecientos noventa y seis mil).
FECHA TRANSFERENCIA:	**Primera transferencia (Fase I)**: $34.000.000 aprobada por Res. Ex. N° 559 del 04-11-2020. **Segunda transferencia (Fase II)**: $55.118.000 aprobada por Res. Ex. N° 638 del 12-11-2021. **Tercera transferencia (Fase II)**: $68.898.000 aprobada por Res. Ex. N° 234 del 04-05-2022. **Cuarta transferencia (Fase II)**: $13.780.000 aprobada por Res. Ex. N° 128 del 24-03-2023.
ENTIDAD RECEPTORA	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

Para efectos de la presente acta, se informan los aspectos técnicos y financieros del convenio para efectos de la presente liquidación:

1. DETALLE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS EJECUTADOS:

Las aprobaciones técnicas y el desglose de los productos según convenio constan de la siguiente manera:

FASE I			
Producto Según Convenio		**Verificador**	**Ejecutado**
1	**Informe 1**	Resolución de la SEREMI que aprueba Informe 1.	Sí. **Res. Ex. N°108/2021.**
2	**Hito Inaugural**	Registro fotográfico y audiovisual del evento.	Sí
3	**Obra de Confianza**	Acta de inicio	Si
4	**Informe 2**	Resolución de la SEREMI que aprueba el informe2.	Sí. **Res. Ex. N°607/2021.**
5	**Consejo Vecinal de Desarrollo constituido**	Estatutos aprobados de la nueva organización con su respectivo N° de	Sí

		personalidad jurídica, y en caso de constituirse a partir de una organización ya existente, la modificación de los estatutos donde se consigne que podrá actuar como contraparte del Programa.	
6	**Plan de Arborización del Polígono del Barrio.**	Plan Maestro con Plan de Arborización del Polígono del Barrio.	SÍ
7	**Reducción de residuos que van al vertedero a partir de compostaje.**	Ficha informativa con número de hogares que realiza composta.	Si
8	**Ficha observación por manzana del polígono del Barrio.**	Ficha de observación aplicada.	Si
9	**Agenda de inclusión**	Ficha del proyecto social o buena práctica ejecutada.	Si
10	**Contrato de Barrio elaborado y suscrito.**	Acta de las reuniones en las cuales se realizó la reflexión y el debate. Acta de la reunión, asamblea u otra similar en la que se definieron tanto los proyectos físicos y sociales que integraran el Contrato de Barrio. Resolución del SEREMI que aprueba el contrato de barrio con cartera de proyectos y acuerdos de convivencia.	Si Si Si Res. Ex. N°290/2025.
11	**Obra de Confianza**	Acta de entrega de terreno.	Si
12	**Informe Final de la Fase**	Resolución de la SEREMI que aprueba informe final de fase.	Si Res. Ex. N°638/2021.

FASE II			
Producto Según Convenio		**Verificador**	**Ejecutado**
1	**Desarrollo del Plan de Gestión de Obras**	Actas de diseño participativo. Medios gráficos de presentación de los proyectos. Acta Mesa Técnica con aprobación de los proyectos.	Si Si Si
3	**Plan de Gestión Social**	Acta de ejecución de los PGS	Si
4	**Plan de Trabajo CVD**	Documento que de cuentas de las fortalezas y debilidades del CVD y orientaciones técnicas para la implementación del Plan de Trabajo. Documento del plan para cumplir con el aporte vecinal.	Si Si
5	**Contrato y ejecución de Obras Físicas**	Contrato de obra firmado.	NO Sin ejecución a la fecha, no obstante, cuenta con los siguientes avances:

			- Convenio transferencia de recursos para ejecución PGO, suscrito entre SERVIU y Municipio con fecha 06.08.2025, aprobado mediante Res. Afecta N°15 de fecha 24.10.2025 y con toma de razón por CGR con fecha 12.11.2025. - Transferencia de recursos efectuada el 30.12.2025. -Primera licitación ID 947750-9-LR26, publicada el 29/04/2026 hasta el 01/06/2026, desierta. -Segunda licitación ID 947750-14-LR26, publicada el 26/06/2026 hasta el 28/07/2026. **-Actualmente en proceso de evaluación de la oferta presentada en la segunda licitación.**
		Actas de Recepción.	NO
6	**Control del inicio, ejecución y finalización de las obras.**	Registro fotográfico y audiovisual del evento.	No
		Acta de entrega de terreno.	No
		Acta de asistencia de vecinos de al menos tres visitas al terreno.	No
		Documento que de cuenta de un plan y acta de compromiso de mantención de la entidad que se hará cargo de la obra.	No
7	**Plan de gestión multisectorial**	Plan de gestión de la estrategia Intrasectorial.	Si
		Plan de gestión de la estrategia intersectorial.	Si
8	**Control de Gestión**	Documento que dé cuenta de los Informes de avance. (Informe Semestral)	Si
		Resultados de los grupos focales sistematizados.	No
9	**Informes Semestrales**	Res. Ex. Que aprueba informes semestrales de Fase II.	Informe Semestral N°1 aprobado por Res. Ex. **N°234 de fecha 04 de mayo 2022** Informe Semestral N°2 aprobado por Res. Ex. **N° 646 de fecha 30 de noviembre 2022** Informe Semestral N°3 aprobado por Res. Ex. **N° 235 de fecha 10 de abril 2024**

			Informe Semestral N° 4 aprobado por Res. Ex. **N° 235 de fecha 10 de abril 2024** Informe Semestral N°5 aprobado por Res. Ex. **N° 44 de fecha 03 de febrero 2025** Informe Semestral N°6 aprobado por Res. Ex. **N° 152 de fecha 10 de junio 2025** Informe Semestral N°7 Aprobado por Res. Ex. **N° 246 de fecha 05 junio 2026**
10	**Informe Final de Fase II**	Resolución que aprueba informe final de Fase II y acta de cumplimiento de contrato de barrio.	NO

Los productos sin ejecutar descritos en el Convenio de Implementación del Barrio Hilay Natur Nisaya Lickan - Pueblos Unidos, se resumen en los siguientes:

PRODUCTO	VERIFICADOR
Producto N°5, Contrato y ejecución de Obras Físicas	- Contrato de obra firmado. - Actas de Recepción.
Producto N°6, Control del inicio, ejecución y finalización de las obras.	- Registro fotográfico y audiovisual del evento. - Acta de entrega de terreno. - Acta de asistencia de vecinos de al menos tres visitas al terreno. - Documento que dé cuenta de un plan y acta de compromiso de mantención de la entidad que se hará cargo de la obra.
Producto N°8, Control de Gestión	- Resultados de los grupos focales sistematizados.
Producto N°10, Informe Final de Fase II	- Resolución que aprueba informe final de Fase II y acta de cumplimiento de contrato de barrio.

Se detalla que los antecedentes solicitados en el producto N°10 corresponciente al Informe Final Fase II deben dar cuenta de la entrega de la totalidad de los verificadores que actualmente se encuentran pendientes de ejecución en los productos N° 5, 6 y 8.

Se deja constancia que los Productos N° 5 y N° 6 corresponden al Plan de Gestión de Obras, el cual forma parte de la Fase II del Convenio de Implementación.

En virtud de lo anterior, mientras no se cuente con los respectivos verificadores que respalden debidamente dichos productos, no es posible acreditar el cumplimiento íntegro de las obligaciones y requisitos establecidos para esta etapa.

2. DETALLE FINANCIERO:

El detalle de gastos aprobados por la contraparte técnica del Programa de Recuperación de Barrios y la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI es el siguiente:

TRABAJANDO
PARA USTED

2.1 Gastos en Personal:

Mes Rendición	Boleta Honorarios	Proveedor	Profesión	Gasto Personal
Febrero año 2021	77	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Marzo año 2021	141	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Marzo año 2021	79	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Abril año 2021	142	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Abril año 2021	80	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Mayo año 2021	143	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Mayo año 2021	82	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Junio año 2021	144	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Junio año 2021	83	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Julio año 2021	145	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Julio año 2021	89	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Agosto año 2021	147	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Agosto año 2021	90	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Septiembre año 2021	148	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Septiembre año 2021	93	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Octubre año 2021	95	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Octubre año 2021	149	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Noviembre año 2021	96	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Noviembre año 2021	150	Tomas Caceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Diciembre año 2021	97	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Diciembre año 2021	151	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Diciembre año 2021	99	Josselyn Andreani	Abogada	$ 1.400.000
Diciembre año 2021	152	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Febrero año 2022	154	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Marzo año 2022	156	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Abril año 2022	157	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Mayo año 2022	158	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Mayo año 2022	38	Alex Lagues	A. Social	$ 1.260.000
Junio año 2022	159	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Junio año 2022	39	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Julio año 2022	160	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Julio año 2022	40	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Agosto año 2022	162	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Agosto año 2022	42	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Septiembre año 2022	164	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Septiembre año 2022	44	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Octubre año 2022	166	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Octubre año 2022	44	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Noviembre año 2022	168	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Noviembre año 2022	48	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Diciembre año 2022	170	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Diciembre año 2022	50	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Diciembre año 2022	173	Tomas Cáceres	Arquitecto	$ 1.400.000
Diciembre año 2022	52	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Febrero año 2023	54	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Marzo año 2023	56	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Abril año 2023	58	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Abril año 2023	112	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.400.000
Abril año 2023	111	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.400.000
Mayo año 2023	61	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Mayo año 2023	114	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.400.000
Junio año 2023	63	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Junio año 2023	117	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.400.000
Julio año 2023	119	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.400.000
Julio año 2023	65	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000

Agosto año 2023	122	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 746.667
Agosto año 2023	67	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Septiembre año 2023	124	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.400.000
Septiembre año 2023	69	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Octubre año 2023	126	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.400.000
Octubre año 2023	71	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Noviembre año 2023	127	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.400.000
Noviembre año 2023	73	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Diciembre año 2023	136	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.400.000
Diciembre año 2023	77	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Diciembre año 2023	134	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.400.000
Diciembre año 2023	79	Alex Lagues	A. Social	$ 1.400.000
Marzo año 2024	139	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Marzo año 2024	82	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Marzo año 2024	140	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Marzo año 2024	83	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Abril año 2024	141	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Abril año 2024	84	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Mayo año 2024	142	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Mayo año 2024	85	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Junio año 2024	86	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Junio año 2024	144	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Julio año 2024	87	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Julio año 2024	145	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Agosto año 2024	146	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Agosto año 2024	88	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Septiembre año 2024	89	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Septiembre año 2024	147	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Octubre año 2024	148	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Octubre año 2024	90	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Noviembre año 2024	149	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Noviembre año 2024	91	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Diciembre año 2024	150	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Diciembre año 2024	92	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Diciembre año 2024	93	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Diciembre año 2024	151	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Febrero año 2025	94	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Febrero año 2025	152	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Marzo año 2025	153	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.625.456
Marzo año 2025	95	Alex Lagues	A. Social	$ 1.625.456
Abril año 2025	96	Alex Lagues	A. Social	$ 1.246.183
Abril año 2025	156	Daniela Ramirez	Arquitecto	$ 1.246.183
			TOTAL	**$ 141.011.801**

2.2 Gastos de Operación:

Mes Rendición	N° Factura	Boleta Honorarios	Proveedor	Profesión	Detalle	Gasto Operaciones
Junio año 2021	5332		Soc Tec y Servicios Express Ltda		2 Mochilas XTB - 213 Negra a $24.999.- c/u.	$49.999
Julio año 2021	1502		Jose Retamal Gonzalez		40 agua 500 cc hito inaugural	$ 28.800
Agosto año 2021	1027		Palnic SPA		Compra de Insumos Covid 19	$ 37.485
Septiembre año 2021	51		Francisco Santana Torres		Despacho domicilio	$ 65.450
Septiembre año 2021	52		Francisco Santana Torres		Despacho domicilio	$9.520

TRABAJANDO
PARA USTED

Octubre año 2021	43406411 43582956		Entel PCS Telecomunicaciones S.A.		Servicio telefonía celular para PQMB - SECPLAN correspondiente a mes de Agosto y Septiembre 2021	$ 18.051
Octubre año 2021	9890053		Dimerc S.A.		8 café grano molido 25 grs/ 2 te grande 100 bolsas c/u	$ 32.658
Noviembre año 2021	43765973		Entel		Servicios Mes Septiembre	$ 13.990
Noviembre año 2021	109		Guillermo Lique Mondaca		Grupo Artistico Folklorico Hito Inaugural	$ 150.000
Noviembre año 2021	477		Elena Mora Rodriguez		Show artistico Bailes andinos Hito Cierre Fase I	$ 400.000
Diciembre año 2021	43929986		Entel		Servicio Octubre	$ 13.990
Diciembre año 2021	44100484		Entel		Servicio Noviembre	$ 13.990
Diciembre año 2021	215		Const y Serv LYG SPA		1 Cable Hdmi de 3 mt.	$10.780
Diciembre año 2021	215		Const y Serv LYG SPA		1 Alargador 6 tomas con interruptor 3 mt.	$ 8.628
Diciembre año 2021	2221		Com Publikreachile SPA		2 Pendones Rollers standard 90 x 200 cm	$ 118.762
Diciembre año 2021	135		Dist y vtas prod de aseo industr y hogar m &r ata		Materiales de aseo	$ 125.040
Enero año 2022	44273502		Entel Pcs Telecomunicaciones		Periodo de facturación 01 a 31/12/2021 vcmto 15/02/2022 Serv Diciembre	$ 13.990
Febrero año 2022	44468507		Entel Pcs Telecomunicaciones		Periodo de facturación 01 a 31/01/2022 vcmto 15/03/2022 Serv Enero	$ 13.990
Marzo año 2022	44612191		Entel Pcs Telecomunicaciones		Periodo de facturación 01 a 28/02/2022 vcmto 15/04/2022 Serv Febrero 2022	$ 13.990
Abril año 2022	44891320		Entel Pcs Telecomunicaciones		Periodo de facturación 01 a 31/03/2022 vcmto 15/05/2022 Serv Marzo 2022	$ 13.990
Abril año 2022	759/2022		Tomas Caceres Cevallos	Arquitecto	Cometido 17/02/2022 a 18/02/2022 Jornada de Capacitación	$ 73.366
Abril año 2022	1051/2022		Tomas Caceres Cevallos	Arquitecto	Reembolso de pasajes por Cometido 17/02/2022 a 18/02/2022 Jornada de Capacitación	$ 15.500
Mayo año 2022	44961286		Entel Pcs Telecomunicaciones		Periodo de facturación 01 a 30/04/2022 vcmto 15/06/2022 Serv Abril 2022	$ 13.990
Julio año 2022	45133273		Entel Pcs Telecomunicaciones		Periodo de facturación 01 a 31/05/2022 vcmto 15/07/2022 Serv Mayo 2022	$ 13.990
Julio año 2022	45305464		Entel Pcs Telecomunicaciones		Periodo de facturación 01 a 30/06/2022 vcmto 15/08/2022 Serv Junio 2022	$ 13.990
Agosto año 2022	45473446		Entel Pcs Telecomunicaciones		Periodo de facturación 01 a 31/07/2022 vcmto 15/09/2022 Serv Julio 2022	$ 13.990
Septiembre año 2022	398867		Proveedores Integrales del Norte		Materiales de oficina	$ 50.295
Octubre año 2022	45757114		Entel Pcs Telecomunicaciones		Periodo de facturación 01 a 31/08/2022 vcmto 15/10/2022 Serv Agosto 2022	$ 13.990
Octubre año 2022	1114		Max Plus Vta de accsesorios Marcela Patricia		Materiales de oficina (corchetera y corchetes)	$ 58.443
Noviembre año 2022	45956816		Entel Pcs Telecomunicaciones		Periodo de facturación 01 a 30/09/2022 vcmto 15/11/2022 Serv Septiembre 2022	$ 13.990

TRABAJANDO
PARA USTED

Noviembre año 2022	45997029		Entel Pcs Telecomunicaciones		Periodo de facturación 01 a 31/10/2022 vcmto 15/12/2022 Serv Octubre 2022	$ 13.990
Noviembre año 2022	405547		Proveedores Integrales del Norte		9 bolsa basura 80x120/3 basurero 120 lt/10 escobillon plastico/10 escoba de ramas/6 palas aseo	$ 268.700
Diciembre año 2022	2		SUMAQ SPA		Taller de Gastronomia	$ 350.000
Diciembre año 2022	49		Salinas y Muñoz Ltda		Taller de Skate	$ 350.000
Diciembre año 2022	46289108		Entel PCS		Periodo Mes Noviembre 2022	$ 13.990
Enero año 2023	46345517		Entel PCS		Periodo Mes Diciembre 2022	$ 13.990
Marzo año 2023	46509310		Entel PCS		Periodo Mes Enero 2023	$ 14.280
Marzo año 2023	168		Carsa SPA		20 rompecabezas PGS	$ 99.960
Abril año 2023	46787771		Entel PCS		Periodo Mes Febrero 2023	$ 13.990
Abril año 2023	46856905		Entel PCS		Periodo Mes Marzo 2023	$ 13.990
Mayo año 2023	Decreto Exento 1149		Tomas Caceres Cevallos		Viatico (Jornada de dialogo con Secret.Tec. N) desde 28-06-2022 a 30-06-2022	$ 125.770
Mayo año 2023	47018839		Entel PCS		Periodo Mes Abril 2023	$ 13.990
Julio año 2023	Decreto Exento 1481		Alex Lagues Farias		Viatico (Asistencia Tecnica) desde 13-10-2022 a 15-10-2022	$ 104.808
Julio año 2023	47312971		Entel PCS		Periodo Mes Mayo 2023	$ 13.990
Julio año 2023	13242		Jaime Martinez Castro		Coffe Break Hito Inaugural	$ 237.150
Julio año 2023	77		Asesorias RC SPA		3 talleres de oficio de diseño arte textil para mujeres	$ 780.000
Julio año 2023	Decreto Exento 1481		Tomas Caceres Cevallos		Viatico (Asistencia Tecnica) desde 13-10-2022 a 15-10-2022	$ 104.808
Julio año 2023	4022		Com MSM Ltda		2 polera varon/2 polera mujer/ 4 jockey	$ 117.671
Agosto año 2023	25271		Comercial Chileactivo SPA		(20 petos/20 cascos/40 conos/20 rodilleras /20 balon baby -futsal) para ejecución de PGS	$ 799.799
Agosto año 2023	546		Serv Industriales IRB SPA		Compra de utiles de aseo para la Sede de PQMB	$ 227.361
Agosto año 2023	908		Soluciones contra incendios SPA		20 extintores	$ 199.444
Agosto año 2023		2	Tomas Vallejos Godoy		Taller gastronomico	$ 345.000
Agosto año 2023	47377623		Entel PCS		Periodo Mes Junio 2023	$ 13.990
Agosto año 2023	47553787		Entel PCS		Periodo Mes Julio 2023	$ 13.990
Septiembre año 2023	12903250		Proveedores Integrales Prisa		materiales de oficina	$ 179.547
Septiembre año 2023		30	Francesca Grillo Constanzo		Servicio de taller de manualidades	$ 760.000
Septiembre año 2023	47729234		Entel PCS		Periodo Mes Agosto 2023	$ 13.990
Octubre año 2023		114	Luciano Diaz Orellana		Taller de pintura Julio -Agosto o/c 947750-36-AG23	$ 350.000
Noviembre año 2023		36	Maria Quezada Baumann		Contratación Tallerista Skate o/c 947750-28-AG 23	$ 950.000
Noviembre año 2023	47898308		Entel PCS		Periodo Mes Septiembre 2023	$ 13.990
Diciembre año 2023	127		Productora D y D SPA		Servicios de Catering o/c 947750-33-AG 23	$ 1.050.000
Diciembre año 2023	121		Productora D y D SPA		Servicios de Catering o/c 947750-32-AG 23	$ 1.050.000
Diciembre año 2023	48011416		Entel PCS		Periodo Mes Octubre 2023	$ 13.990

TRABAJANDO
PARA USTED

Febrero año 2024	116		Productora D y D SPA		Serv de Producción "Feria Libre" o/c 947750-21-SE23	$ 3.000.000
Febrero año 2024	48143759		Entel PCS		Periodo Mes Noviembre 2023	$ 13.990
Febrero año 2024	48576749		Entel PCS		Periodo Mes Diciembre 2023	$ 13.990
Marzo año 2024	48499830		Entel PCS		Periodo Mes Enero 2024	$ 13.990
Abril año 2024	48750190		Entel PCS		Periodo Mes Febrero 2024	$ 13.990
Abril año 2024	92		Asesorias RC SPA		3 Talleres Medio Ambiente Liderazgo y Lengua Kunza	$ 2.400.000
Mayo año 2024	49094702		Entel PCS		Periodo Mes Marzo 2024	$ 13.990
Junio año 2024	49185897		Entel PCS		Periodo mes abril 2024	$ 20.990
Agosto año 2024	49544532		Entel PCS		Periodo mes Mayo 2024	$ 13.990
Agosto año 2024	49389646		Entel PCS		Periodo mes Junio 2024	$ 27.979
Agosto año 2024		5	Tomas Vallejos Godoy		Serv. Gastronomico	$ 1.000.000
Septembre año 2024	49771627		Entel PCS		Periodo mes Julio 2024	$ 14.520
Septiembre año 2024	49716159		Entel PCS		Periodo mes Agosto 2024	$ 14.491
Septiembre año 2024		43	Marcelo Rojo Valdivia		Serv. Talleres de Skate	$ 899.965
Septiembre año 2024		36	Camila Vera Cardenas		Serv.7 Talleres de Pintura	$ 499.997
Octubre año 2024	49948081		Entel PCS		Perido mes de Septiembre 2024	$ 14.491
Noviembre año 2024	50249060		Entel PCS		Perido mes de Septiembre 2024	$ 14.491
Diciembre año 2024		38	Camila Vera Cardenas		Servicio de Diseño e impresión	$ 999.965
Diciembre año 2024		14	Francisca Ibacache Ramirez		Servicios 4 Taller de Yoga 2 de Primeros Auxilios	$ 549.565
Diciembre año 2024	433 434		La Chokita Distribuidora SPA		Compra de insumos para Coffe	$ 236.810
Diciembre año 2024		50291612	Entel PCS		Periodo mes de Noviembre 2024	$ 13.993
Diciembre año 2024	101		Asesorias RC SPA		Asesorias	$ 2.500.000
Enero año 2025	50481339		Entel PCS		Periodo mes de diciembre 2024	$ 13.981
Febrero año 2025	56563007		Entel PCS		Periodo mes de enero 2025	$ 13.981
Marzo año 2025	51069285		Entel PCS		Periodo mes de febrero 2025	$ 13.993
Abril año 2025	50973582		Entel PCS		Periodo mes de marzo 2025	$ 10.834
Junio año 2025	104		Asesorias RC SPA		Taller medio ambiente	$ 3.000.000
Agosto año 2025		11	Diego Neftali García Múñoz		Taller de muralismo y pintado de mural	$ 1.200.000
Agosto año 2025		25	Diego Neftali García Múñoz		actividades y librillo	$ 1.600.000
					TOTAL	**$ 28.210.811**

2.3 Gastos de Inversión:

Por otra parte, en los gastos de inversión se encuentran contenidos en la siguiente tabla, los cuales deben restituirse por parte de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, ya que el convenio no lo indica.

Mes Rendición	Factura	Proveedor	Detalle	Monto Gasto Inversión
Junio 2021	5332	Soc Tec y Servicios Express Ltda	Notebook Dell 15-3505 AMD Rysen 5-345oU Quad Core Ram 8 + 8 = 16 GB, SSD 256GB, Pantalla 15.6 S/N CND04717VQ, window 10 home.	$ 650.000
Junio 2021	5332	Soc Tec y Servicios Express Ltda	Notebook Dell 15-3505 AMD Rysen 5 - 345oU Quad Core, Ram 8GB SSD 256GB, Pantalla 15.6 S/N CND04717PO, Window 10 home.	$ 600.000
Julio 2021	214	Producciones Magma Ltda	Celular Xiaomi Redmi 9	$ 166.600
Septiembre 2021	51	Francisco Santana Torres	Cafetera de filtro 1,5 Lt	$ 41.638
Septiembre 2021	51	Francisco Santana Torres	2 Silla de escritorio $59.488 c/u.	$ 118.976
Septiembre 2021	51	Francisco Santana Torres	1 Hervidor Eléctrico	$ 29.738
Septiembre 2021	52	Francisco Santana Torres	Parlante Portatil 300 W	$ 89.238
Diciembre 2021	215	Const y Serv LYG SPA	Proyector Philips Neopix	$ 448.582
Diciembre 2021	192	Const y Serv LYG SPA	2 Toldo Plegable 3x3 azul, a $76.922.- c/u.	$ 153.844
Diciembre 2021	192	Const y Serv LYG SPA	2 mesa pegable tipo maleta 152 cm, a $50.658.- c/u.	$ 101.316
Diciembre 2021	192	Const y Serv LYG SPA	4 Sillas Fold a $22.515.- c/u.	$ 90.060
			TOTAL	$ 2.489.992

3. BALANCE FINAL CONVENIO

En virtud de lo anteriormente expuesto, se entrega el balance final del convenio, el cual determina los gastos rendidos y aprobados y el saldo a restituir por parte del Municipio de San Pedro de Atacama.

GASTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE INVERSIÓN	GASTOS EN PERSONAL	TOTAL RENDIDO APROBADO
$ 28.210.811	$ 2.489.992	$ 141.011.801	$ 171.712.604

Total Transferido	$171.796.000.-
Total Rendido Aprobado	$171.712.604.-
Saldo Sin Rendir	$83.396.-
Porcentaje Avance Financiero	99%
Porcentaje Avance Físico (Res. Ex N°2114, anexo 3)	89%

Además, se deja registro de las últimas rendiciones sin movimiento ingresadas a la SEREMI MINVU mediante oficio que se detallan en Tabla 1.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Tabla 1

MES DE RENDICIÓN	N° OFICIO DE INGRESO RENDICIÓN	MUNICIPALIDAD	ESTADO
Marzo 2026	Oficio N°00453 de fecha 25 mayo 2026	San Pedro de Atacama	Sin movimiento
Abril 2026			
Mayo 2026	Oficio N°00541 de fecha 16 junio 2026	San Pedro de Atacama	Sin movimiento
Junio 2026	Oficio N°00620 de fecha 09 julio 2026	San Pedro de Atacama	Sin movimiento

4. RESTITUCIÓN RECURSOS

Conforme al detalle expuesto precedentemente, se concluye que, en atención al convenio de implementación, suscrito entre el Municipio de San Pedro de Atacama y esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, para la Implementación de la Fase I (incluye Fase II) del Programa de Recuperación de Barrios, en el barrio Hilay Natur Nisaya Lickan de la comuna de San Pedro de Atacama, aprobado por Resolución Exenta N°541 del 28.10.2020 y sus modificaciones; **el Municipio deberá reintegrar a Tesorería General de la República, la suma de $83.396.- (ochenta y tres mil trecientos noventa y seis pesos), correspondiente a los gastos no ejecutados del Convenio de implementación referido.**

Firman en señal de aceptación:

GABRIELA ZAVALA BÁEZ
ANALISTA SOCIAL UNIDAD DE BARRIOS
SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

KATTERINE RICARDI REYES
ENCARGADA URBANA UNIDAD DE BARRIOS
SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PRISCILA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
ENCARGADA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
JEFE DEPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA